

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000978

VALPARAÍSO, 13 MAR. 2024

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta número 3097 del 31 de agosto de 2023, se llamó a concurso para proveer el cargo de la planta directiva correspondiente al cargo de Jefe(a) de Departamento Administración de Aduana Puerto Aysén, dependiente de la Dirección Regional de Aduana Coyhaique;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 30 de enero de 2024, da a conocer resultados de la etapa V "Entrevista de Apreciación Global" y el puntaje correspondiente a cada etapa del concurso para el(la) postulante finalista;

Que, el Comité de Selección, en misma acta, da a conocer a Directora Nacional el(la) único(a) candidato(a) idóneo(a) que aprobó todas las etapas del concurso.

Que, el(la) postulante idóneo(a) propuesto(a) por el Comité de Selección para ser nombrado(a) acepta el cargo, mediante correo electrónico con fecha 21 de febrero de 2024.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. DECLÁRESE CONCLUIDO** el concurso destinado a proveer la vacante de la planta directiva, correspondiente al Cargo Jefe(a) de Departamento en el grado y lugar de desempeño que se indican a continuación:
 - **Señor Isaac Tudela Donoso, RUT 12.041.315-5**, en el cargo Jefe de Departamento grado 5° E.S.F., con desempeño en la Administración de Aduana Puerto Aysén dependiente de la Dirección Regional de Aduana Coyhaique.
- 2. DÍCTESE el nombramiento** correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



PS/ATV/rrb
Correlativo:

008231

